

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/03/2023-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: M4A2O-ZRXIF-X00YI Página 1 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/03/2023 12:02 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/03/2023 09:12	ESTADO FIRMADO 28/03/2023 12:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1018987 M4A2O-ZRXIF-X00YI 3B9446EB58C6FB19E4A9D4FE0DB4337170468998) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 13/23

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS DIEZ HORAS Y TREINTA Y DOS MINUTOS, CON LOS SIGUIENTES ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. MANUEL GAVILÁN GARCÍA (PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL)

CONCEJALES PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

Dª MARÍA ISABEL CANO RUIZ

Dª PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS

D. ALFREDO ALLES LANDA

Dª YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO

D. JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA

EXCUSAN SU NO ASISTENCIA:

Dª GEMMA PÉREZ CASTAÑO

Dª MARIANA PALMA MURCIA

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL

Dª MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA

En la SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 10:32 horas del día 27 de marzo de 2023, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Manuel Gavilán García, y de Secretaria Dª Mª Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adopta los acuerdos

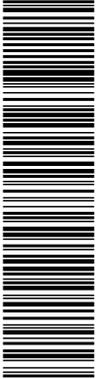
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/03/2023-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: M4A2O-ZRXIF-X00YI Página 2 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/03/2023 12:02 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/03/2023 09:12	ESTADO FIRMADO 28/03/2023 12:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1018987 M4A2O-ZRXIF-X00YI 3B9446E8B6C6FB19E4A9D4FE0DB4337170468998) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO. - APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA 12/23, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DEL DÍA 20 DE MARZO DE 2023.

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 12/23, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 20 de marzo de 2023.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 12/23, correspondiente a la celebrada por este órgano el día 20 de marzo de 2023, en la forma redactada.

SEGUNDO. – CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN PRO DISCAPACITADOS PSÍQUICOS JABALCÓN EJERCICIO 2023 (EXPTE. 144/2023)

En este momento se ausenta de la sesión el Concejal D. ALFREDO ALLES LANDA, por concurrir motivos de abstención de los contemplados en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Seguidamente, la Secretaria da cuenta del expediente tramitado, para la concesión de subvención a la Asociación Pro discapacitados Psíquicos Jabalcón, para el ejercicio 2023.

Obra en el expediente de su razón, informe emitido por el Director del Área de Bienestar Social, de fecha 13 de marzo de 2023, en el que hace constar que:

<<<La Asociación Pro discapacitados Psíquicos Jabalcón es una Entidad sin ánimo de lucro declara de utilidad pública en 1977 que trabaja en el municipio de Baza por el bienestar psíquico, físico y social de las personas con discapacidad psíquica y sus familias, siendo sus áreas de intervención con personas con discapacidad las siguientes: Formación e Inserción Laboral, Salud y vida diaria, Comunicación y socialización, Ocio y tiempo libre, Servicio Especializado de Atención Psicosocial y otros como Fisioterapia, Comedor, Transporte adaptado y Servicio de voluntariado.

El Ayuntamiento de Baza, en base al art. 38.1 f) de la Ley de Salud de Andalucía tiene competencias en el desarrollo de programas y promoción de la salud, educación

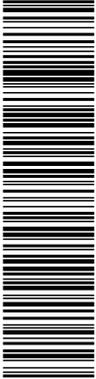
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/03/2023-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: M4A2O-ZRXIF-X00YI Página 3 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/03/2023 12:02 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/03/2023 09:12	ESTADO FIRMADO 28/03/2023 12:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1018987 M4A2O-ZRXIF-X00YI 3B9446EB58C6FB19E4A9D4FE09D84337170468998) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL_d=1&idforma=1



sanitaria y protección de los grupos sociales con riesgos específicos y en base al art. 28. 24ª de la Ley de Servicios Sociales de Andalucía son funciones de los Servicios Sociales Comunitarios Municipales la promoción de medidas de inclusión social, laboral o educativa para su población de referencia.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones, en su artículo 22.2a) dispone que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones, y en su artículo 28, establece que los convenios serán el instrumento habitual para canalizar estas subvenciones, que tendrán el carácter de bases reguladoras de la concesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General de la Ley General de Subvenciones.

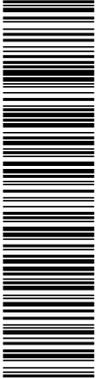
El Plan Estratégico de Subvenciones 2.023 del Ayuntamiento de Baza establece en su artículo 4 que “el Ayuntamiento concederá subvenciones, en los términos de la normativa vigente en materia de subvenciones, mediante convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva, o excepcionalmente, a través de concesión directa, a favor de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, comunidad de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aun careciendo de personalidad jurídica, pueda llevar a cabo los proyectos o actividades o comportamiento que se encuentren en la situación que motiva la subvención” y en su ANEXO II contempla una subvención directa a la Asociación Jabalcón por importe de 9.700 euros dentro de la partida presupuestaria 5231048002 cuyo objetivo es “Promover un mayor grado de bienestar y autonomía de las personas con discapacidad psíquica de Baza y Comarca, colaborando con las actuaciones planificadas anualmente de esta asociación”.

En el vigente Presupuesto del Ayuntamiento de Baza existe partida presupuestaria por importe de 9.700 euros dentro la aplicación presupuestaria nº 05 2310 48002 cuyo objeto es “Subvención Asociación Jabalcón” y cuya finalidad es promover un mayor grado de bienestar y autonomía de las personas con discapacidad psíquica de Baza y Comarca y la colaborando con las actuaciones planificadas anualmente por esta esta asociación, objetivo previsto en el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones como se ha expuesto anteriormente.

Que esta subvención no es susceptible de concurrencia competitiva.>>>

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/03/2023-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: M4A2O-ZRXIF-X0OYI Página 4 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/03/2023 12:02 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/03/2023 09:12	ESTADO FIRMADO 28/03/2023 12:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1018987 M4A2O-ZRXIF-X0OYI 3B9446EB58C6FB19E4A9D4FE09DB4337170468998) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Asimismo, obran en el expediente informes emitidos por Intervención, de fiscalización previa y de consignación presupuestaria; éste último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4 en consonancia con los arts. 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2022.

Considerando lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre; Presupuesto vigente de este Excmo. Ayuntamiento de Baza; R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder una subvención económica a la ASOCIACIÓN PRO-DISCAPACITADOS PSÍQUICOS "JABALCÓN", con C.I.F. G-18025130, por importe de 9.700 €, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente nº 05 2310 48002, en concepto de colaboración municipal en la promoción de un mayor grado de bienestar y autonomía de las personas con discapacidad psíquica de Baza y Comarca así como en la colaborando con las actuaciones planificadas anualmente por esta esta asociación, objetivo previsto en el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación, por importe de 9.700 €, a la que asciende la subvención concedida, a favor de la ASOCIACIÓN PRO-DISCAPACITADOS PSÍQUICOS "JABALCÓN", con C.I.F. G-180251303.

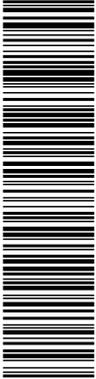
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/03/2023-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: M4A2O-ZRXIF-X00YI Página 5 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/03/2023 12:02 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/03/2023 09:12	ESTADO FIRMADO 28/03/2023 12:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1018987 M4A2O-ZRXIF-X00YI 3B9446E5B6C6FB19E4AD4FE0D0B4337170468998) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

3. La entidad perceptora de la subvención vendrá obligada a justificar la aplicación de los fondos percibidos, ante la Intervención Municipal, en la forma y plazo establecidos en las bases de ejecución del Presupuesto. En caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto, se exigirá la devolución de las cantidades percibidas.
4. La aportación se canalizará mediante la formalización de un Convenio entre las partes, que recogerá los derechos y obligaciones de cada una de ellas; por lo que se faculta al Sr. Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento para la firma del citado Convenio y de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del mismo.

TERCERO. - DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DE UN CENTRO DE TRATAMIENTO AMBULATORIO PARA PERSONAS DROGODEPENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE BAZA (EXpte. 3476/2020)

En este momento se reincorpora a la sesión el Concejal D. ALFREDO ALLES LANDA.

A continuación, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2020, acordó adjudicar el CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DE UN CENTRO DE TRATAMIENTO AMBULATORIO PARA PERSONAS DROGODEPENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE BAZA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ANTICIPADA, a la empresa ASOCIACIÓN AD-HOC, DE ATENCIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIONES,, siendo la duración del contrato desde el 1 de enero de 2021, o fecha de firma del contrato, si ésta fuera posterior, y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Resultando que con fecha 23 de diciembre de 2020 se formaliza el correspondiente contrato, habiéndose depositado, por la citada Asociación, mediante ingreso bancario en la cuenta de titularidad pública de la Unidad de Recaudación y Gestión Tributaria municipal, la cantidad de 5.750,00 €, en concepto de garantía definitiva para responder de las obligaciones que se derivaran de dicho contrato.

Obra en el expediente de su razón informe favorable emitido por el Director del Área de Bienestar Social de este Ayuntamiento de Baza, de fecha 23 de febrero de 2023.

Asimismo, obra en el expediente informes jurídicos, emitidos por la Sra. Funcionaria Interina Técnica de Contratación, y Sra. Secretaria General Acctal., ambos de fecha 1 de marzo de 2023; este último al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera, apartado 8,

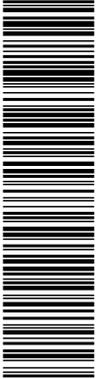
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/03/2023-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: M4A2O-ZRXIF-X00YI Página 6 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/03/2023 12:02 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/03/2023 09:12	ESTADO FIRMADO 28/03/2023 12:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1018987 M4A2O-ZRXIF-X00YI 3B9446E858C6FB19E4A9D4FE09D4337170468998) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/247UE, de 26 de febrero de 2014., y de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.4 del RD 128/2018 de 16 de marzo por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional que establece que la emisión del informe del Secretario podrá consistir en una nota de conformidad en relación con los informes que hayan sido emitidos por los servicios del propio Ayuntamiento y que figuren como informes jurídicos en el expediente.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2023.

Considerando la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 15 de marzo de 2023, para la cancelación de la fianza.

Considerando lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas que rigió la contratación, así como lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; R.D. Leg. 781/1986, de 18 de Abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La devolución de la garantía definitiva ingresada en metálico, por la ASOCIACIÓN AD-HOC, DE ATENCIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIONES, por importe de 5.750,00 €, por haber respondido del cumplimiento del citado contrato formalizado con este Ayuntamiento.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de la asociación, cantidad y expediente referido.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/03/2023-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: M4A2O-ZRXIF-X00YI Página 7 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/03/2023 12:02 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/03/2023 09:12	ESTADO FIRMADO 28/03/2023 12:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1018987 M4A2O-ZRXIF-X00YI 3B9446E5B6C6FB19E4A9D4FE09D84337170468998) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

CUARTO. - DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA HUERTA DEL PINO, FASE IV (CALLE OLMO Y PARTE DE LAS CALLES NEGRATÍN BAJA, CEREZO Y PERAL), POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, COFINANCIADAS POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA (EXPTE. 4190/2018)

Seguidamente, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2019, acordó adjudicar la contratación de las obras de urbanización de la Huerta del Pino, Fase IV (Calle Olmo y parte de las calles Negratín Baja, Cerezo y Peral), por procedimiento abierto, cofinanciadas por la Diputación Provincial de Granada, a la empresa CONSTRUCCIONES NILA S.A., por el precio de 195.854,42 €, más el IVA que asciende a 41.129,43 €, ascendiendo el importe total a 236.983,85 €, por ser la oferta que mayor puntuación había obtenido y reunir los requisitos establecidos en el Pliego que regía la adjudicación.

Resultando que con fecha 1 de abril de 2019 se formaliza el correspondiente contrato, habiéndose depositado, por la citada Empresa, mediante aval bancario de CAIXABANK S.A, la cantidad de 9.792,72 €, en concepto de garantía definitiva para responder de las obligaciones que se derivaran de dicho contrato.

Obra en el expediente de su razón informe favorable emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, D. José Andrés Cañadas Rodríguez, de fecha 9 de marzo de 2023.

Asimismo, obra en el expediente informes jurídicos, emitidos por la Sra. Funcionaria Interina Técnica de Contratación, y Sra. Secretaria General Acctal; este último al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera, apartado 8, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/247UE, de 26 de febrero de 2014., y de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.4 del RD 128/2018 de 16 de marzo por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional que establece que la emisión del informe del Secretario podrá consistir en una nota de conformidad en relación con los informes que hayan sido emitidos por los servicios del propio Ayuntamiento y que figuren como informes jurídicos en el expediente.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación

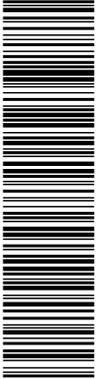
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/03/2023-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: M4A2O-ZRXIF-X00YI Página 8 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/03/2023 12:02 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/03/2023 09:12	ESTADO FIRMADO 28/03/2023 12:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1018987 M4A2O-ZRXIF-X00YI 3B9446E58C6FB19E4A9D4FE09D84337170468998) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2023.

Considerando la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 15 de marzo de 2023, para la cancelación de la fianza.

Considerando lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas que rigió la contratación, así como lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; R.D. Leg. 781/1986, de 18 de Abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La devolución de la garantía definitiva, depositada mediante aval bancario con CAIXABANK S.A., presentada por CONSTRUCCIONES NILA S.A., por importe de 9.792,72 €, por haber respondido del cumplimiento del citado contrato formalizado con este Ayuntamiento; y, en consecuencia, la cancelación del citado aval.”

QUINTO. - DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA DE LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO EN ORDEN A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL “PROYECTO DE MEJORA Y/O RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS BÁSICAS EN LAS CALLES ORÉGANO Y ENEBRO DE BAZA”, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE, 2014-2020. (EXPTE. 3647/2017)

A continuación, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2018, acordó adjudicar la contratación por Procedimiento Abierto en orden a la ejecución de las obras del “Proyecto de mejora y/o renovación de Infraestructuras Públicas Básicas en las Calles Orégano y Enebro de Baza”, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el Marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, 2014-2020 (2014ES16RFOP002), encuadrada en la estrategia de desarrollo urbano sostenible integrado

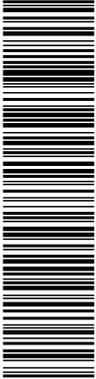
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/03/2023-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: M4A2O-ZRXIF-X00YI Página 9 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/03/2023 12:02 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/03/2023 09:12	ESTADO FIRMADO 28/03/2023 12:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1018987 M4A2O-ZRXIF-X00YI 3B9446E5B6C6FB19E4AD4FE0DB4337170468998) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

“BAZA SOSTENIBLE 2020”, a la empresa ÁRIDOS ANFERSA S.L., por el precio de 176.776,86 €, más el IVA que asciende a 37.123,14 €, ascendiendo el importe total a 213.900,00 €, por ser la oferta que mayor puntuación había obtenido, y reunir los requisitos establecidos en el Pliego que regía la adjudicación.

Resultando que con fecha 16 de abril de 2018 se formaliza el correspondiente contrato, habiéndose depositado, por la citada Empresa, mediante aval bancario de BANCO SANTANDER S.A, la cantidad de 8.838,34 €, en concepto de garantía definitiva para responder de las obligaciones que se derivaran de dicho contrato.

Obra en el expediente de su razón informe favorable emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, D. José Miguel Martínez Sánchez, de fecha 3 de marzo de 2023.

Asimismo, obra en el expediente informes jurídicos, emitidos por la Sra. Funcionaria Interina Técnica de Contratación, y Sra. Secretaria General Acctal; este último al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera, apartado 8, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/247UE, de 26 de febrero de 2014., y de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.4 del RD 128/2018 de 16 de marzo por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional que establece que la emisión del informe del Secretario podrá consistir en una nota de conformidad en relación con los informes que hayan sido emitidos por los servicios del propio Ayuntamiento y que figuren como informes jurídicos en el expediente.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2023.

Considerando la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 15 de marzo de 2023, para la cancelación de la fianza.

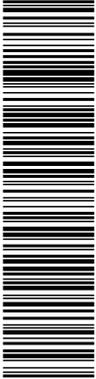
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/03/2023-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: M4A2O-ZRXIF-X00YI Página 10 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/03/2023 12:02 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/03/2023 09:12	ESTADO FIRMADO 28/03/2023 12:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1018987 M4A2O-ZRXIF-X00YI 3B9446E5B6C6FB19E4A9D4FE9DB4337170468998) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Considerando lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas que rigió la contratación, así como lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; R.D. Leg. 781/1986, de 18 de Abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La devolución de la garantía definitiva, depositada mediante aval bancario con BANCO DE SANTANDER S.A., presentada por ÁRIDOS ANFERSA S.L., por importe de 8.838,34 €, por haber respondido del cumplimiento del citado contrato formalizado con este Ayuntamiento; y, en consecuencia, la cancelación del citado aval.”

SEXTO.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXPTE. 1352/2023)

A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de los expedientes de gastos autorizados y dispuestos por esta Junta de Gobierno Local que, habiéndose presentado para su aprobación, ha quedado documentalmente acreditado que se cumplen todos los requisitos necesarios para el reconocimiento de la obligación, entre los que se encuentra:

- La acreditación de la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto.
- Y, en su caso, el resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

De otro lado, la Secretaria da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2023.

Seguidamente, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistente, acuerda:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1018987 M4A2O-ZRXIF-X00YI 3B9446E5B5C6F619E4AD4FE0D84337170468998) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

1. El reconocimiento de las obligaciones que, a continuación, se detallan:

Nº FACT.	Nº de Entrada	Nº de Documento	Nombre	Importe Total
1	F/2023/339	F23 27	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	4.601,80
2	F/2023/340	F23 28	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	4.697,10
3	F/2023/376	Emit- 41	JUAN JOSE TUDELA LOZANO	2.107,86
4	F/2023/421	Rect-38 23	ANDALUCÍA ESTE F.M. S.L.	290,40
5	F/2023/422	F23 40	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	290,40
6	F/2023/423	F23 41	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	181,50
7	F/2023/426	F23 44	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	3.400,43
8	F/2023/427	F23 45	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	1.676,95
9	F/2023/428	FNLC108230000553	COMERCIALIZADORA MEDIOS ANDALUCÍA, S.L.U.	1.028,50
10	F/2023/429	FV23-0395 2023	REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TENIS DE MESA	11.902,53
11	F/2023/430	FACTURA 2712	JUAN MORENO CAMPOY	286,36
12	F/2023/431	1/23	ROLUSON S.L.	77,80
13	F/2023/432	Emit- 1029	PREFABRICADOS FRAMAR, S.L.	181,50
14	F/2023/435	23 0001	ANTONIO TELLO MUÑOZ	444,00
15	F/2023/438	Rect-Fra 1	DIVINO MAESTRO FUNDACIÓN EDUCATIVA	2.047,50
16	F/2023/443	F 170	TALLERES JORGE NAVARRO S.L.	895,84
17	F/2023/444	Emit- 329	MUÑOZ Y PIZARRO 2013 S.L	1.686,64
18	F/2023/445	Emit- 330	MUÑOZ Y PIZARRO 2013 S.L	1.415,82
19	F/2023/446	304000187	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	217,56
20	F/2023/447	304000188	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	368,28
21	F/2023/512	2023/00207	ARLIM, ADOLFO CARO S.L.	2.305,05
22	F/2023/513	Emit- 455	FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES	5.018,02
23	F/2023/514	RC/23-0245	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS	1.141,82
24	F/2023/515	07C/2023	ORTOPEDIA TÉCNICA BASTETANA S.L.	399,00
25	F/2023/521	2023 001	ADRIÁN MAEZO MOYA	1.210,00
26	F/2023/522	A 230259	GRANADA COMUNICACIONES 2012 S.L.U.	401,34
27	F/2023/523	184030015284	INTERGETIA S.L.	873,26
28	F/2023/524	E/23-00054	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS	182,53
29	F/2023/525	1	EMILIA MARTINEZ DE LA CRUZ	496,39
30	F/2023/526	2	EMILIA MARTINEZ DE LA CRUZ	344,32
31	F/2023/527	1,451.00 SA	JUAN YESTE MARTINEZ	79,91
32	F/2023/528	171	MANUEL FRANCISCO MOYA LÓPEZ	136,38
33	F/2023/529	170	MANUEL FRANCISCO MOYA LÓPEZ	67,25
34	F/2023/530	169	MANUEL FRANCISCO MOYA LÓPEZ	51,67
35	F/2023/531	4049914210	WURTH ESPAÑA S.A.	252,89
36	F/2023/533	4	JACINTO RECHE PERALES	726,00
37	F/2023/534	Emit- 1	PILAR SÁNCHEZ SÁNCHEZ	1.082,95
38	F/2023/535	AA-000854/2023	HIJOS DE JULIÁN SÁNCHEZ BURGOS S.L.	214,51
39	F/2023/537	37.23 SA	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	107,36
40	F/2023/540	19/2023	JUAN JOSE TUDELA LOZANO	479,97
41	F/2023/542	01/2023	VERÓNICA LLORENTE BASTIDAS	726,00
42	F/2023/543	02/2023	VERÓNICA LLORENTE BASTIDAS	484,00
43	F/2023/544	F230090	JAMONES GRANADINOS S.A.	224,40
44	F/2023/545	2201	ELISA DE LA TORRE RAUSELL	120,00
45	F/2023/546	1	MARÍA DOLORES CORRAL MARTINEZ	120,00
46	F/2023/547	8	RAFAEL RAMOS TORRENTE	995,00
47	F/2023/550	4	ASOCIACIÓN CULTURAL INFORMACIONES DEL NORTE DE GRANADA	363,00
48	F/2023/551	H/21_1.568	MERCEDES CAMPOS CARMONA	385,00
49	F/2023/553	677	JOSE TORRES VÉLEZ	409,21
50	F/2023/554	19	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	219,01
51	F/2023/555	35	ASOCIACIÓN CULTURAL DE ARTE Y VOZ CON LUZ PROPIA	800,00
52	F/2023/556	A-207	LUIS MIGUEL LÓPEZ GARCÍA	607,20
53	F/2023/557	2023/26	CERVANTES DIGITAL S.L.	50,82
54	F/2023/558	21.23 SA	JUANA DOLORES JIMÉNEZ SOLA	600,00

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/03/2023-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: M4A2O-ZRXIF-X0OYI Página 12 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/03/2023 12:02 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/03/2023 09:12	ESTADO FIRMADO 28/03/2023 12:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1018987 M4A2O-ZRXIF-X0OYI 3B9448EB58C6FB19E4A9D4FE09DB4337170468998) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



55	F/2023/559	22.23 SA	JUANA DOLORES JIMÉNEZ SOLA	400,00
56	F/2023/560	F/23_24	RAMÓN TORRES GONZÁLEZ S.L.	477,95
57	F/2023/561	F-01	ALBERTO ORTEGA GARCÍA	373,16
58	F/2023/562	232495	PEDRO JIMENEZ-SEPULVEDA MARÍN	79,00
59	F/2023/565	41.23 SA	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	124,65
60	F/2023/566	13	MANUEL MOYA MEDINA	105,00
61	F/2023/567	23.23 SA	JUANA DOLORES JIMÉNEZ SOLA	500,00
62	F/2023/568	1,452.00 SA	JUAN YESTE MARTINEZ	144,85
63	F/2023/569	60	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	169,35
64	F/2023/571	0022/2023	Mª CARMEN AGUDO MOLINA	50,48
65	F/2023/572	0021/2023	Mª CARMEN AGUDO MOLINA	120,00
66	F/2023/573	0020/2023	Mª CARMEN AGUDO MOLINA	183,92
67	F/2023/574	6000024486	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS	3.041,39
68	F/2023/577	F23 8	MÓNICA BLANQUEZ SEGOVIA	422,52
69	F/2023/578	F-23 9	MÓNICA BLANQUEZ SEGOVIA	293,81
70	F/2023/580	Emit- 10006	PREFABRICADOS FRAMAR, S.L.	3.327,50
71	F/2023/581	GP- 141	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	676,28
72	F/2023/582	GP- 145	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	610,38
73	F/2023/588	FAC 4	SÚPER MANOLI III S.L.	3.221,07
74	F/2023/589	Rect-FT 2528	SERVIREL ANDALUZA DE RELOJES S.L.	2.722,50
75	F/2023/590	DA 113.23	INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES S.L.U.	39,75
76	F/2023/591	DA 125.23	INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES S.L.U.	331,81
77	F/2023/592	Emit- 4	SERGIO CANO MARTINEZ	1.787,78
78	F/2023/594	Emit- 10007	PREFABRICADOS FRAMAR, S.L.	145,20
79	F/2023/595	CN2023-01 1	CLUB DEPORTIVO CIUDAD DE BAZA	2.000,00
80	F/2023/596	Emit-00017 78	AGUSTÍN JIMÉNEZ MOLINA	2.178,00
81	F/2023/597	2023 64	BRICOBAZA S.L.	582,49
82	F/2023/598	Emit- 2240	EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	183,75
83	F/2023/599	00 230196	RUEDAGUA S.L.	3.781,25
84	F/2023/600	C23 14	Mª BELEN RODRÍGUEZ LEONES	165,55
85	F/2023/601	034-2023 34	OLUKARPA EVENTOS S.L.	242,00
86	F/2023/602	C23 15	Mª BELEN RODRÍGUEZ LEONES	164,00
87	F/2023/603	C23 16	Mª BELEN RODRÍGUEZ LEONES	68,67
88	F/2023/604	C23 17	Mª BELEN RODRÍGUEZ LEONES	20,35
89	F/2023/605	C23 18	Mª BELEN RODRÍGUEZ LEONES	25,80
90	F/2023/606	2023- 2	VANESSA MESAS CRUZ	3.545,30
91	F/2023/607	AA-001314/2023	HIERROS ROJO, S.L.	267,56
92	F/2023/608	Emit- 2023027	CERVANTES DIGITAL S.L.	3.176,10
93	F/2023/609	FACTURA 3 2023	FÉLIX GARCÍA SÁNCHEZ	1.687,95
94	F/2023/610	F23_407	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	1.009,91
95	F/2023/611	1- 23091	INAGA AGUA ENERGÍA, S.L.U.	365,06
96	F/2023/613	Emit- 23357	LARA RICO, S.L.	81,75
97	F/2023/614	Emit- 23358	LARA RICO, S.L.	994,79
98	F/2023/615	304000285	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	434,70
99	F/2023/616	304000283	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	15,00
100	F/2023/617	304000284	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	768,68
101	F/2023/618	304000282	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	2,34
102	F/2023/620	FV23 000056	PIROTECNIA MULHACEN S.L	195,00
103	F/2023/622	EMIT 273	C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y DEPO	10.436,25
104	F/2023/623	EMIT 274	C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y DEPO	3.094,70
105	F/2023/624	FVR3001606	JUEGOS KOMPAN, S.A.	373,41
106	F/2023/625	4050065463	WURTH ESPAÑA S.A.	1.023,06
107	F/2023/626	MN23 202	MASTER SECURITY 3000 S.L	1.145,34
108	F/2023/627	A 032023	BAZA GESTIÓN Y SERVICIOS S.L.	3.047,99
109	F/2023/628	B 032023	BAZA GESTIÓN Y SERVICIOS S.L.	3.161,73
110	F/2023/629	Emit- 000000164	MARIANA MARTINEZ LÓPEZ	469,90
111	F/2023/630	23UTT943/1000007	UTE ALUMBRADO BAZA	80.901,50
112	F/2023/631	SERIE A A/202300304	ANDALUZA TRATAMIENTOS HIGIENE S.A.	1.812,49
113	F/2023/632	23 0012	ANTONIO TELLO MUÑOZ	444,00
114	F/2023/633	Emit- 2022000017	ANDALUZA DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN S.L.	6.495,89
115	F/2023/634	67.23 SA	BRICOBAZA S.L.	568,28
116	F/2023/636	FACTURA 14	ANTONIO RODA HERNÁNDEZ, S.L.	31.622,66

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1018987 M4A2O-ZRXIF-X00YI 3B9446E5B9C6FB13E4A9D4FE09DB4337170468998) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



117	F/2023/637	Z50002670223000001	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	47.908,25
118	F/2023/638	Z50002670223000002	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	65.770,28
119	F/2023/640	F001/2023	Mª DOLORES DELGADO GIMÉNEZ	101,23
120	F/2023/641	8	INESPRO INGENIERÍA Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL S.L.	85.982,60
121	F/2023/642	FA00359	PIEDAD SAMANIEGO DÍAZ	96,80
			UTE CMX TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. Y TELEFÓNICA	
122	F/2023/647	902OUTOC0005	MÓVILES ESPAÑA S.A.U.	2.694,07
			UTE CMX TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. Y TELEFÓNICA	
123	F/2023/648	902OUTOC0006	MÓVILES ESPAÑA S.A.U.	3.343,33
124	F/2023/649	1 000037	DESERT GRASS, S.L.	10.572,38
125	F/2023/650	Emit- 75	SINTRA APLICACIONES Y SERVICIOS DE PINTURA S.L.	3.579,58
126	F/2023/653	HOR23 13	ANDALUZA DE SERVICIOS HORSE, S.L.	3.944,60
127	F/2023/655	E- 230080	MULTISER MÁLAGA S.L.	943,80
128	F/2023/656	FV2300736	INSIGNA UNIFORMES S.L.	328,52
129	F/2023/658	4003627255	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS	7.602,27
130	F/2023/659	F23 73	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	814,73
131	F/2023/660	F23 74	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	978,25
132	F/2023/661	F23 75	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	1.529,54
133	F/2023/662	F23 76	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	1.239,04
134	F/2023/663	F23 77	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	1.234,78
135	F/2023/664	F23 78	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	4.666,84
136	F/2023/665	F23 79	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	4.634,30
137	F/2023/666	231108590175	VIVA AQUA SERVICE SPAIN S.A	347,96
138	F/2023/667	016	MONTECRISTO BAZA S.L.	300,00
139	F/2023/668	Emit- 2023003	A. BASTETANA AYUDA AL TOXICÓMANO AD-HOC	9.587,00
140	F/2023/669	Emit- 2023004	A. BASTETANA AYUDA AL TOXICÓMANO AD-HOC	12.000,00
141	F/2023/670	Emit- 2023005	A. BASTETANA AYUDA AL TOXICÓMANO AD-HOC	9.587,00
142	F/2023/676	518	JUAN MANUEL LOZANO LOZANO	222,64
143	F/2023/678	Emit- 2023034	CERVANTES DIGITAL S.L.	481,58
144	F/2023/679	Emit- 2023035	CERVANTES DIGITAL S.L.	551,76
145	F/2023/680	FV2303948	TQ TECNOL S.A.	1.366,94
146	F/2023/681	51 23	ANDALUCÍA ESTE F.M. S.L.	174,24
147	F/2023/682	52 23	ANDALUCÍA ESTE F.M. S.L.	271,04
148	F/2023/683	Emit- 2023036	CERVANTES DIGITAL S.L.	285,00
149	F/2023/685	Emit- 8	ABRAHAM MOLINA HERNÁNDEZ	1.320,00
150	F/2023/686	Emit- 2023038	CERVANTES DIGITAL S.L.	1.053,91
151	F/2023/687	2231006760	UNIPREX, S.A.U.	1.210,00
152	F/2023/688	C 010C----23000097	R.G. COMERCIALIZACIÓN PUBLICITARIA S.L.	726,00
153	F/2023/689	2231006759	UNIPREX, S.A.U.	750,20
154	F/2023/695	230321	BITPROM INVESTMENTS SL	907,50
155	F/2023/696	1 2	ASOCIACIÓN TEATRO LIRICO ANDALUZ	1.000,00
156	F/2023/697	2023 08	MARCELINO Y JULIÁN S.L.	1.173,70
157	F/2023/698	2023 9	MARCELINO Y JULIÁN S.L.	3.702,60
158	F/2023/699	GDX/1	MANOS UNIDAS COMITÉ CATÓLICO DE LA CAMPA	877,25
159	F/2023/700	RECIBO AÑO 2023	ANTONIO MANUEL ASENSIO MOLINA	287,08
160	F/2023/702	RECIBO AÑO 2023	ANTONIO PELAEZ GARCÍA	287,08
161	F/2023/703	2023/1	VALERIO TORREGROSA JIMÉNEZ	27,90
162	F/2023/704	0423	RAMÓN SALARICH ORTEGA	56,87
163	F/2023/705	Emit- 1	CARMEN SANTOS SÁNCHEZ POZO	4.026,13
164	F/2023/706	Emit- 2	CARMEN SANTOS SÁNCHEZ POZO	481,01
165	F/2023/707	Emit- 3	ROSARIO GAVILÁN VALERO	1.190,66
166	F/2023/708	Emit- 335	MUÑOZ Y PIZARRO 2013 S.L	355,41
167	F/2023/709	GB5 4752	GRUPO CEMATEL S.L.U.	2.776,95
168	F/2023/710	11/0 8122	TALLERES ANTONIO MOYA E HIJOS S.L.	454,77
169	F/2023/712	2023 681	JOSE TORRES VÉLEZ	2.008,60
170	F/2023/714	Emit- T438	GRÚAS Y SERVICIOS BAZA, S.L.	398,75
			ASOCIACIÓN MUSICAL BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA	
171	F/2023/717	Emit- 339	DE BAZA	15.000,00
172	F/2023/718	2023 03	CONSTRUCCIONES ANTONIO JESÚS S.L.	76.472,00
173	F/2023/719	2023 05	CONSTRUCCIONES ANTONIO JESÚS S.L.	6.043,95
174	F/2023/720	Emit- 000172	MARIANA MARTINEZ LÓPEZ	812,39
175	F/2023/722	11/0 8128	TALLERES ANTONIO MOYA E HIJOS S.L.	1.026,70

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/03/2023-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: M4A2O-ZRXIF-X00YI Página 14 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/03/2023 12:02 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/03/2023 09:12	ESTADO FIRMADO 28/03/2023 12:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1018987 M4A2O-ZRXIF-X00YI 3B9446E5B8C6FB19E4A9D4FE09DB4337170468998) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idfirma=1



176	F/2023/723	E422NC00034447	ENDESA X SERVICIOS, S.L.	12.996,63
177	F/2023/724	1295 0800378R	ASCENSORES INGAR S.A.	163,85
178	F/2023/725	Emit- 23455	LARA RICO, S.L.	338,80
179	F/2023/726	2023- 18	MURCIA EVENTOS Y REGALOS, S.L.	7.865,00
180	F/2023/727	4	EMILIA MARTINEZ DE LA CRUZ	383,43
181	F/2023/728	026	MONTECRISTO BAZA S.L.	171,05
182	F/2023/729	Emit- 34	CECILIO ANTONIO LOZANO ORTEGA	217,80
183	F/2023/730	Emit- 54	PAELLAS SIERRA NEVADA S.L.	550,00
184	F/2023/731	FACTURA- 003	HIJOS DE JOSE TORRES REQUENA, S.L.	6.788,10
185	F/2023/732	Emit- 55	PAELLAS SIERRA NEVADA S.L.	1.237,50
186	F/2023/733	Emit- 56	PAELLAS SIERRA NEVADA S.L.	1.553,75
187	F/2023/734	01-39/23	PANADERIA-BOLLERIA CASILDO, S.L.	45,00
188	F/2023/735	AA-001605/2023	HIERROS ROJO, S.L.	41,84
189	F/2023/736	23/0033	SORIA BUS, S.L.	330,00
190	F/2023/737	E423NC00021301	ENDESA X SERVICIOS, S.L.	6.303,13
191	F/2023/738	PSV 230017	PUBLICACIONES DEL SUR S.A.	1.360,34
192	F/2023/740	2023- 5	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS JABALCÓN, S.L.	6.558,64
193	F/2023/741	Emit- 2023043	CERVANTES DIGITAL S.L.	1.754,50
194	F/2023/743	F/23_25	RAMÓN TORRES GONZÁLEZ S.L.	84,70
195	F/2023/745	53.23 SA	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	163,08
196	F/2023/746	176	MANUEL FRANCISCO MOYA LÓPEZ	51,75
197	F/2023/747	5	MONTSERRAT REQUENA DOMENE	255,00
198	F/2023/748	4	MONTSERRAT REQUENA DOMENE	70,00
199	F/2023/749	FV2304529	TQ TECNO S.A.	1.019,55
200	F/2023/750	1230146323	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	617,10
201	F/2023/751	FS23 - 8	SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES S.L.	51.859,95
202	F/2023/752	1165972123	BERNER MONTAJE Y FIJACIÓN, S.L.	593,59
203	F/2023/753	230376	BITPROM INVESTMENTS SL	290,04
204	F/2023/754	S23 585	INOXIDABLES HISPANIA S.L	1.294,70
205	F/2023/758	2023- 4	VANESSA MESAS CRUZ	2.432,10
206	F/2023/759	1 1	ANTONIO JOSE LUCAS SÁNCHEZ	1.200,00
IMPORTE TOTAL EUROS				761.533,26

2. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, correspondiente a la asistencia y dietas del tribunal de selección para cubrir la plaza de TRABAJADOR SOCIAL (funcionario interino) mediante el procedimiento de concurso-oposición, de las personas que a continuación se detallan:

NOMBRE Y APELLIDOS	IMPORTE
JUANA MAESTRA GARCÍA	45,89
RAFAEL MARTINEZ SÁNCHEZ	45,89
Mª ISABEL PELAEZ PEÑA	45,89
DOLORES Mª MARTINEZ NUÑO	45,89
SOLEDAD ALCALDE MARTINEZ	45,89
IMPORTE TOTAL EUROS	229,45

SÉPTIMO.- ASUNTOS DE URGENCIA

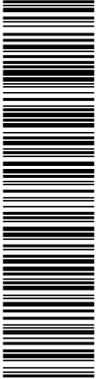
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/03/2023-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: M4A2O-ZRXIF-X00YI Página 15 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/03/2023 12:02 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/03/2023 09:12	ESTADO FIRMADO 28/03/2023 12:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1018987 M4A2O-ZRXIF-X00YI 3B9446E5B6C6FB19E4A9D4FE09DB4337170468998) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- ACEPTACIÓN CONTRATO DE ENDOSO/CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO (EXPTE. 1352/2023)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 22 de marzo de 2023, y obrante en el expediente de su razón, para la aceptación del Contrato de Endoso/Cesión de Cobro, de fecha 16 de marzo, entre la cedente, Federación de Cofradías y Hermandades de Semana Santa, y la cesionaria, Parroquia del Sagrario de Baza, por la cantidad de 15.000 euros en concepto de subvención concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión del día 6 de marzo de 2023.

De dicho contrato se dio cuenta en la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2023.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La aceptación del Contrato de Endoso/Cesión de Cobro, de fecha 16 de marzo, entre la cedente, Federación de Cofradías y Hermandades de Semana Santa, y la cesionaria, Parroquia del Sagrario de Baza, por la cantidad de 15.000 euros en concepto de subvención concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión del día 6 de marzo de 2023.”.

B.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES. (EXPTE. 1817/2023)

A continuación, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/03/2023-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: M4A2O-ZRXIF-X00YI Página 16 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/03/2023 12:02 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/03/2023 09:12	ESTADO FIRMADO 28/03/2023 12:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1018987 M4A2O-ZRXIF-X00YI 3B9446E5B8C6FB19E4A9D4FE09DB4337170468998) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

1. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de D. SERGIO MANZANO DOMENE, con DNI 76144531H, personal funcionario de este Ayuntamiento, en concepto de anticipo reintegrable, por importe de DOS MIL EUROS (2.000,00 €), el cual deberá ser descontado en nómina durante 24 mensualidades.
2. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de AVITASG, S.L., con C.I.F. B04753422 en concepto de mensualidad unidad de estancia diurna mes de enero de 2023, factura número B 2, registro 2023/635, por importe de DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (10.432,45 €).
3. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de UTE LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL SL Y ECILIMP SL, con C.I.F. U01981844 en concepto de Horas plan concertado SAD Municipal en el mes de enero 2023, factura nº 35 149, nº de registro 2023/716, por importe de SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (6.259,50 €).
4. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor del tercero que a continuación se detalla y por el importe que se especifica:

Nº de Entrada	Nº de Documento	Nombre	Importe Total
F/2023/922	VA 14	ASTRALCAD ENERGÍA S.L.	23.111,00 €

5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN (EXPTE. 1817/2023)

Seguidamente, por se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público, una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/03/2023-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: M4A2O-ZRXIF-X00YI Página 17 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/03/2023 12:02 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/03/2023 09:12	ESTADO FIRMADO 28/03/2023 12:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1018987 M4A2O-ZRXIF-X00YI 3B94446E5B6C6FB19E4AD4FE0D0B4337170469898) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

- Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.
- Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

DNI/CIF	NOMBRE PROVEEDOR	OBJETO CONTRATO	IMPORTE (SIN IVA)	IVA	TOTAL
B65758427	ACTURA 12 S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ACTUACIÓN DE ""LOS MONSTRUOS DE PICASSO"" (SEMANA DEL MAYOR)	780,00	163,80	943,80
44297703W	ANTONIO LÓPEZ ROBLES	PROPUESTA DE GASTO PARA REPARACIÓN CARPINTERÍA METÁLICA (COLEGIO DIVINO MAESTRO, MARQUESINA PARADA BUS Y BARANDA PARQUE)	2.350,00	493,50	2.843,50
G18442566	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE COROS Y DANZAS DE BAZA	PROPUESTA DE GASTO ORGANIZACIÓN 36 FIF (PROTOCOLO, PRESENTADOR,PICNIC GRUPOS, AVITUALLAMIENTO)	1.746,28	366,72	2.113,00
G18442566	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE COROS Y DANZAS DE BAZA	PROPUESTA DE GASTO PARA ORGANIZACIÓN 36 FESTIVAL INTERNACIONAL FOLCLORE		EXENTO	2.113,00
G19672849	ASOCIACIÓN STUDIO 21	PROPUESTA DE GASTO PARA ANIMACIÓN MEDIA MARATÓN		EXENTO	200,00
B19690387	AUTOCARES JABALCÓN S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA DOS SALIDAS AL ENTORNO DE LA SIERRA DE BAZA CON USUARIOS DEL PROGRAMA CAD	454,55	45,46	500,01
B19690387	AUTOCARES JABALCÓN S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA DOS SALIDAS AL MEDIO NATURAL DE LAHOYA Y SIERRA DE BAZA CON USUARIOS DEL PROGRAMA PDG.	454,55	45,46	500,01
B19690387	AUTOCARES JABALCÓN S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA DOS SALIDAS AL ENTORNO DEL GEOPARQUE LOS USUARIOS/AS DEL PDG.	454,55	45,46	500,01
B19653112	CERVANTES DIGITAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA SOBRES PARA	2.948,00	619,08	3.567,08

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1018987 M4A2O-ZRXIF-X0OYI 3B9448EB58C6FB19E4A9D4FE09DB4337170468998) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



		ORDENANZA			
G04509337	CLUB DEPORTIVO SPORTI	PROPUESTA DE GASTO PARA COLABORACIÓN EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS.	EXENTO	150,00	
818938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL PARA LA CUBA DE AGUA	113,06	23,74	136,80
45920118C	CRISTIAN GALLARDO MORENO	PROPUESTA DE GASTO PARA LIMPIEZA VEHÍCULO 2870 GKI	40,00	8,40	48,40
45920415H	CRISTINA RUS MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA SERVICIO DE CUENTACUENTOS MARZO 2023	165,00	34,65	199,65
52514736D	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIALES PARA ACTIVIDADES CON ALUMNOS DEL PIC (PLAN INTEGRAL CUEVAS). (CINTA AISLANTE, PINTURA)	165,29	34,71	200,00
24185380Y	EDUARDO RUIZ HERNÁNDEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA REPARACIÓN PUERTA CORRALA DEL POLÍGONO DEL BAICO	800,00	168,00	968,00
45717121K	EMILIA MORENO MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA TALLER DE TEATRO Y REPRESENTACIÓN CON MENORES Y JÓVENES DEL PDG.	EXENTO	1.035,50	
76142423A	ENRIQUE SÁNCHEZ GARCÍA	PROPUESTA DE GASTO PARA SERVICIO DE TRASLADO BAZA-GRANADA ESTACIÓN TREN	116,40	11,64	128,04
B19591148	GRUPO GIRÓN ALIMENTACIÓN, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA EMBUTIDOS AVITUALLAMIENTO MEDIA MARATÓN	604,80	60,48	665,28
B19656883	HIJOS DE JULIÁN JIMÉNEZ, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA 32 METROS DE VALLA PARA MANTENIMIENTO DE CIRCUITO DE BICICLETAS	761,60	159,94	921,54
B19656883	HIJOS DE JULIÁN JIMÉNEZ, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE CIRCUITO DE BICICLETAS (RAMPA SALTO, VIGAS INFERIORES, TABLAS..)	630,00	132,30	762,30
34004644H	INMACULADA L. REYES MATEO	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL DE BOTIQUÍN	165,29	34,71	200,00
B18705491	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA EQUIPOS DE LÁMPARAS	4.589,00	963,69	5.552,69
45717996E	JOSE ANGEL GALLARDO RUIZ	PROPUESTA DE GASTO PARA AVITUALLAMIENTO MEDIA MARATÓN 2023	1.364,73	62,98	1.427,71
26451726R	JOSE DEL RIO VALDIVIESO	PROPUESTA DE GASTO PARA PATATAS FRITAS MEDIA MARATÓN	288,00	28,80	316,80
74626893N	JUAN JOSE TUDELA LOZANO	PROPUESTA DE GASTO PARA MINUTA DE RECURSO ADMVO 546/2016	661,11	138,83	799,94
74612938H	JUAN YESTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL DEPORTIVO TALLERES Y ACTIVIDADES USUARIOS/AS DEL CAD (BALÓN VOLEY, BALONCESTO FUTBOL..)	413,23	86,78	500,01
74612938H	JUAN YESTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA CALZADO DEPORTIVO PARA MENORES (ZAPATILLAS NIKE REVOLUTION STAR RUNNER ADIDAS RUON Y GEL NOOSA	132,24	27,77	160,01
74612938H	JUAN YESTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA CALZADO DEPORTIVO PARA MENORES (ZAPATILLAS VANS NEW BALANCE)	57,85	12,15	70,00
52518554D	JUANA DOLORES JIMÉNEZ SOLA	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL PARA ACTIVIDADES CON MUJERES DEL PDG (PINTURA ACRILICA,LAPICES COLOR,COLA, ABALORIOS..	413,22	86,78	500,00
52518554D	JUANA DOLORES JIMÉNEZ SOLA	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL DE TALLERES DE HIGIENE PERSONAL CON USUARIOS DEL PDG (CHAMPÚ, JABÓN LIQUIDO,COLONIA....	330,58	69,42	400,00
52515210T	Mª DOLORES DELGADO GIMÉNEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA ROPA PARA MENORES (CAMISETAS, PANTALONES, CALCETINES...ETC)	69,36	14,57	83,93
52518332V	Mª ISABEL MORENATE MATEOS	PROPUESTA DE GASTO PARA ADORNO FLORAL PARA FIESTAS DEL BAICO	280,00	28,00	308,00
52510795R	MANUEL FRANCISCO MOYA LÓPEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA ROPA PARA MENORES (CONJUNTO NIÑA,PANTALON PACK TRES CALCETINES, VARIOS....)	35,99	7,56	43,55
52510795R	MANUEL FRANCISCO MOYA LÓPEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA ROPA PARA MENORES	57,27	12,03	69,30

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/03/2023-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: M4A2O-ZRXIF-X0OYI Página 19 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/03/2023 12:02 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/03/2023 09:12	ESTADO FIRMADO 28/03/2023 12:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1018987 M4A2O-ZRXIF-X0OYI 3B9446E858C6FB19E4A9D4FE09DB4337170468998) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



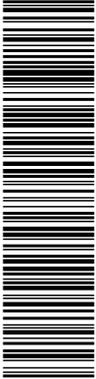
52510795R	MANUEL FRANCISCO MOYA LÓPEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA ROPA PARA MENORES	36,01	7,54	43,55
39656728J	MARIANA MARTINEZ LÓPEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA VESTUARIO LABORAL PARA JARDINERÍA	251,75	52,87	304,62
B18324376	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ALQUILER DE GRÚA PARA MANTENIMIENTO DE CAMPO DE FUTBOL	150,00	31,50	181,50
31707898Y	MIRYAM CARMONA GARCÍA DE VILLEGAS	PROPUESTA DE GASTO PARA FORMACIÓN OGA MAYORES (MARZO 23)		EXENTO	400,00
74626743T	MODESTO MUÑOZ MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA LIMPIEZA MANANTIALES BAÚL, SOTERRADO DE 200 MTS DE TUBERÍA DE 63 MM	2.500,00	525,00	3.025,00
74626407D	MOISÉS PARRA GARCÍA	PROPUESTA DE GASTO PARA ARREGLO DEL CAÑO DE LA FUENTE DE LA PLAZA MAYOR	310,00	65,10	375,10
B04833489	PAELLAS SIERRA NEVADA S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA DEGUSTACIÓN PAELLA FIESTAS	1.300,00	130,00	1.430,00
B18930917	PANADERÍA PASTELERÍA DOBLAS S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA DESAYUNO TALLERES ASOCIACIONES DE MUJERES Y USUARIOS/AS DEL PIC	0,00	0,00	217,47
A11627395	PUBLICACIONES DEL SUR S.A.	PROPUESTA DE GASTO PARA 715 EJEMPLARES COMARCA DE BAZA (10 Y 24 DE FEBRERO)	1.308,02	52,32	1.360,34
76147643W	RAÚL MESAS SILVESTRE	PROPUESTA DE GASTO PARA LAVADO DE MANTAS (POLICÍA LOCAL)	112,39	23,61	136,00
B18475137	SORIA BUS, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA TRASLADO DESDE BAZA A BAÚL BANDA MÚSICA PARA PROCESIÓN	250,00	25,00	275,00
B19603984	SÚPER MANOLI III S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ALIMENTOS TALLER ALIMENTACIÓN PDG	289,30	10,83	300,13
G19686039	TED X GRANADA	PROPUESTA DE GASTO PARA MINUTA PONENTES ENCUENTRO ESTATAL VIOLENCIA VICARIA	974,34	205,66	1.185,00

- Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítese el pago si procede.
- Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

D.- APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, PARA EL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO DE IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE AUDIO-VIDEO ACTAS Y GRABACIÓN DE LAS SESIONES DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/03/2023-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: M4A2O-ZRXIF-X0OYI Página 20 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/03/2023 12:02 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/03/2023 09:12	ESTADO FIRMADO 28/03/2023 12:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1018987 M4A2O-ZRXIF-X0OYI 3B9446E5B5C6FB19E4A9D4FE09D84337170468998) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

ABIERTO (EXPT. 11771/2022).

Seguidamente, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 24 de marzo de 2023, obrante en el expediente, y que es del siguiente tenor literal:

<<<Mediante Propuesta del Concejal Delegado de Contratación, se ordena la incoación del expediente para la contratación del suministro de implantación y mantenimiento del servicio de audio-video actas y grabación de las sesiones de pleno del Ayuntamiento de Baza.

El objeto del contrato se concreta en la contratación de un servicio que permita la grabación, la realización y la emisión en directo de las sesiones de los plenos ordinarios y extraordinarios y la generación de las video-actas.

Es necesario contratar este servicio, como competencia propia del Ayuntamiento de Baza, para proveer el equipamiento necesario para la grabación y difusión de las sesiones del Pleno Municipal y otros órganos colegiados desde el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Baza y los servicios relacionados con la generación, visualización, difusión y almacenaje de audio-video actas.

En aplicación del artículo 99.3 b) LCSP, se justifica la no división en lotes del presente contrato en que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría su correcta ejecución desde el punto de vista técnico ya que se trata de prestaciones interrelacionadas entre sí que conviene que se presten por un único proveedor.

Hay riesgo para la correcta ejecución e interoperabilidad de las prestaciones objeto del contrato derivada de la naturaleza de su objeto, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y la ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP el procedimiento de adjudicación será mediante procedimiento abierto en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

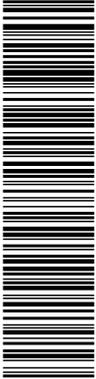
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/03/2023-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: M4A2O-ZRXIF-X00YI Página 21 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/03/2023 12:02 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/03/2023 09:12	ESTADO FIRMADO 28/03/2023 12:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1018987 M4A2O-ZRXIF-X00YI 3B9446EB58C6FB19E4A9D4FE0D8433717046898B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Se llevará a cabo atendiendo a una pluralidad de criterios de adjudicación, mejor relación calidad- precio en la prestación del servicio objeto del contrato, según lo dispuesto en la cláusula 15 del PCAP y conforme a los términos y requisitos establecidos en los artículos 145 y 146 LCSP, por ser los adecuados para evaluar las proposiciones que se presenten por los licitadores respecto a las características del servicio

La tramitación será ordinaria.

El presupuesto base de licitación tiene un importe de 14.500 €, más el IVA de 3.045,00€ siendo el importe total de 17.545 € para los UN AÑO de duración inicial del contrato.

El presupuesto de licitación, con la salvedad expresada del IVA, incluye la totalidad de los gastos derivados de la ejecución del contrato y todos los factores que inciden en la valoración del mismo, sin que puedan presentarse ofertas que rebasen el mismo, suponiendo la contravención de esta regla la exclusión de la oferta de la licitación.

El presupuesto base de licitación se establece como el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación.

El valor estimado del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 LCSP, se ha establecido teniendo en cuenta la duración del contrato, sus eventuales prórrogas y las modificaciones previstas en el PCAP es de: 14.500,00€.

Las obligaciones económicas que se deriven del cumplimiento del presente contrato se cancelarán con cargo al presupuesto municipal del Ayuntamiento de Baza de los ejercicios 2022 y siguientes, de conformidad con las disposiciones reguladoras de los expedientes de tramitación ordinaria

Partida presupuestaria: 03 9200 62602

El crédito presupuestario para el resto de las anualidades estará sometido a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos correspondientes a las mismas.

La duración inicial del contrato será de UN AÑO desde su formalización.

Al expediente de contratación van incorporados los documentos precisos a que hace referencia el artículo 116 de la LCSP e informes emitidos por Secretaría e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP), aprobado por Real Decreto 1098/2001 (RLCAP); Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de

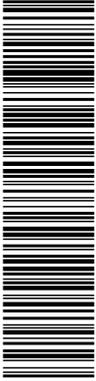
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/03/2023-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: M4A2O-ZRXIF-X00YI Página 22 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/03/2023 12:02 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/03/2023 09:12	ESTADO FIRMADO 28/03/2023 12:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1018987 M4A2O-ZRXIF-X00YI 3B9446EB58C6FB19E4A9D4FE09D84337170468998) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



las Bases de Régimen Local y demás disposiciones administrativas concordantes y complementarias respecto de las anteriores, así como en su defecto, a las normas de Derecho Privado y, en cualquier caso, a las condiciones y estipulaciones contenidas en el presente pliego.

Asimismo, serán de aplicación las demás disposiciones estatales que regulan la contratación del sector público, y las dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco de sus respectivas competencias, así como las establecidas en la Legislación de Régimen Local para las Corporaciones Locales. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento según Decreto de la Alcaldía 1168/2019 de fecha 17 de junio de 2019, PROPONGO:

- 1.- Aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación del suministro de implantación y mantenimiento del servicio de audio-video actas y grabación de las sesiones de pleno del Ayuntamiento de Baza, con un presupuesto base de licitación de 14.500 €, más el IVA de 3.045,00€ siendo el importe total de 17.545 € para los UN AÑO de duración inicial del contrato.
- 2.- Designar a D. Pedro Jabalera, Ingeniero Municipal, como responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.
- 3.- La autorización del gasto por los importes que correspondan.
- 4.- Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.>>>

Considerando lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); y demás legislación vigente establecida al respecto.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/03/2023-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: M4A2O-ZRXIF-X00YI Página 23 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/03/2023 12:02 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/03/2023 09:12	ESTADO FIRMADO 28/03/2023 12:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1018987 M4A2O-ZRXIF-X00YI 3B9446E5B9C6FB19E4A9D4FE09DB4337170468998) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ponrai.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL_d=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La aprobación del expediente de contratación, así como de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación del suministro de implantación y mantenimiento del servicio de audio-video actas y grabación de las sesiones de Plenos del Ayuntamiento de Baza, con un presupuesto base de licitación de 14.500,00 €, más el IVA correspondiente que asciende a la cantidad de 3.045,00 €, siendo el importe total de 17.545,00 € para UN AÑO de duración inicial del contrato.
2. Designar a D. PEDRO JABALERA CRUZ, Ingeniero Municipal, como responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.
3. La autorización del gasto por los importes que correspondan.
4. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

E.- ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEMANIAL PARA EL USO, APROVECHAMIENTO PRIVATIVO Y EXPLOTACIÓN DEL QUIOSCO DESTINADO A BAR, DE TITULARIDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO. (EXPTE. 411/2023)

Seguidamente, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 27 de marzo de 2023, obrante en el expediente, y que es del siguiente tenor literal:

<<< RESULTANDO que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2023, acordó aprobar el expediente de contratación, así como los PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS que han

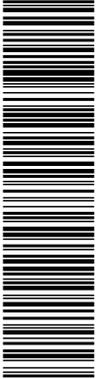
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/03/2023-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: M4A2O-ZRXIF-X0OYI Página 24 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/03/2023 12:02 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/03/2023 09:12	ESTADO FIRMADO 28/03/2023 12:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1018987 M4A2O-ZRXIF-X0OYI 3B9446EB56C6FB19E4A9D4FE09DB4337170468998) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

de regir la contratación de la CONCESIÓN DEMANIAL PARA EL USO, APROVECHAMIENTO PRIVATIVO Y EXPLOTACIÓN DEL QUIOSCO LOCAL DESTINADO A BAR UBICADO EN LAS INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE BAZA, mediante procedimiento abierto , por un canon mensual de 35 €, no sujetos a IVA y por un período de la concesión de CUATRO AÑOS.

RESULTANDO que con fecha 23 de febrero de 2023, se publica el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 19 de mayo de 2022, en la que se hace constar:

“””” Por el Secretario de la Mesa se informa que durante el plazo de presentación de ofertas se han presentado las siguientes ofertas:

- MARÍA ISABEL VENTEO CANO
- DANIEL MORENATE MAESTRA

A continuación, se procede a la apertura de los Sobres nº 1, que contienen la documentación administrativa, DEUC, resultando que la licitadora la ha presentado correctamente.

Los licitadores han sido invitados, vía correo electrónico y con antelación suficiente, para que puedan asistir a la apertura del sobre nº 2, asistiendo:

- MARÍA ISABEL VENTEO CANO.

Seguidamente, se procede a la apertura de los sobres nº 2 que contienen la documentación relativa a los criterios cuya valoración dependen de un juicio de valor.

La Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda:

1.- Someter a informe técnico la documentación presentada por los licitadores, en el sobre nº 2, relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor. El informe será emitido por:

- D. Manuel Zafra Pérez, Técnico municipal del Área de Deportes

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/03/2023-13	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: M4A2O-ZRXIF-X0OYI Página 25 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/03/2023 12:02 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/03/2023 09:12
	ESTADO FIRMADO 28/03/2023 12:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1018987 M4A2O-ZRXIF-X0OYI 3B9446E5B6C6FB19E4A9D4FE09DB4337170468998) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL_d=1&idforma=1



Emitido el informe técnico se volverá a reunir la Mesa de Contratación para continuar con el procedimiento de licitación. ""

Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 15 de marzo de 2023, en la que se hace constar:

""En la Ciudad de Baza, siendo las 08,15 horas del día 15 de marzo de 2023, en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Baza, se reúnen los miembros antes mencionados, de la Mesa de Contratación para asuntos de competencia de la Junta de Gobierno Local, en sesión presencial. Asisten a la sesión

- D^a María Isabel Venteo Cano
- D. Daniel Morenate Maestra

Por el sr. Presidente se da cuenta del informe técnico emitido por D. Manuel Zafrá Pérez, Técnico municipal del Área de Deportes de este Ayuntamiento, sobre la documentación presentada por los licitadores, en el sobre nº 2.

Visto el informe técnico, la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad otorgar las puntuaciones que se indican, correspondientes a los criterios sometidos a un juicio de valor:

Licitador	Puntuación
D ^a María Isabel Venteo Cano	40 Puntos
D. Daniel Morenate Maestra	15 Puntos

A continuación, por el Sr. Presidente se procede a la apertura de los sobres nº 3, presentados por las licitadoras y que ofrecen el siguiente resultado:

Licitador	Canon mensual ofertado, exento de IVA
D ^a María Isabel Venteo Cano	50 €
D. Daniel Morenate Maestra	56 €

La puntuación obtenida por la oferta económica es la siguiente:

Licitador	Puntuación por el Canon
-----------	-------------------------

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/03/2023-13	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: M4A2O-ZRXIF-X0OYI Página 26 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/03/2023 12:02 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/03/2023 09:12
	ESTADO FIRMADO 28/03/2023 12:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1018987 M4A2O-ZRXIF-X0OYI 3B9446E5B6C6FB19E4A9D4FE09DB4337170468998) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



D ^a María Isabel Venteo Cano	53,57 puntos
D. Daniel Morenate Maestra	60,00 puntos

La puntuación total obtenida por los licitadores es la siguiente:

Licitador	Puntuación Total
D ^a María Isabel Venteo Cano	93,57 puntos
D. Daniel Morenate Maestra	75,00 puntos

La Mesa de Contratación, por unanimidad acuerda elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta:

- 1.- Proponer la adjudicación para la concesión demanial para el uso, aprovechamiento privativo y explotación del quiosco destinado a bar, de titularidad municipal ubicado en el polideportivo municipal, por procedimiento abierto a D^a María Isabel Venteo Cano, por un canon mensual de 50 €, exento de IVA, por un plazo de ejecución de CUATRO AÑOS, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación y ajustarse a los pliegos que rigen esta licitación.
- 2.- Requerir a la empresa propuesta adjudicataria para que aporte la documentación establecida en el PCAP, para proceder a la adjudicación del contrato.
- 3.- Que se proceda a su publicación en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público."""

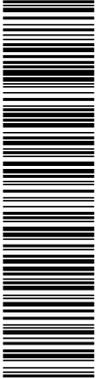
Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 24 de marzo de 2023, en la que se hace constar:

""A continuación, por el Sr. Presidente se informa que el propuesto adjudicatario ha presentado la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos del art. 140 LCSP.

Dicha documentación es calificada por la mesa considerándola COMPLETA, todo ello de conformidad con el art. 150.2 LCSP.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/03/2023-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: M4A2O-ZRXIF-X0OYI Página 27 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/03/2023 12:02 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/03/2023 09:12	ESTADO FIRMADO 28/03/2023 12:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1018987 M4A2O-ZRXIF-X0OYI 3B9446E858C6FB19E4A9D4FE09DB4337170468998) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



La Mesa de Contratación, por unanimidad acuerda elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta:

1.- Adjudicar la concesión demanial para el uso, aprovechamiento privativo y explotación del quiosco destinado a bar, de titularidad municipal ubicado en el polideportivo municipal, por procedimiento abierto a D^a María Isabel Venteo Cano, por un canon mensual de 50 €, exento de IVA, por un plazo de ejecución de CUATRO AÑOS, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación y ajustarse a los pliegos que rigen esta licitación.

2.-Se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público."""

Consta en el expediente informe favorable de fiscalización previa a la adjudicación del contrato emitido por el Sr. Vice-interventor en funciones e interventor de fecha 27 de marzo de 2023.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde, mediante el Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, PROPONGO:

1. Nombrar a D. MANUEL ZAFRA PÉREZ, Técnico de Juventud de este Ayuntamiento, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
2. Declarar la validez del acto licitatorio.
3. Admitir las ofertas presentadas por D^a MARÍA ISABEL VENTEO CANO y D. DANIEL MORENATE MAESTRA.
4. Adjudicar la contratación por parte del Ayuntamiento de Baza de la Concesión demanial para el uso, aprovechamiento privativo y explotación del quiosco local destinado a bar ubicado en las instalaciones del polideportivo municipal de Baza, a D^a MARÍA ISABEL VENTEO CANO, por un canon mensual de 50,00 €, exento de IVA, para el año de duración del contrato, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación y ajustarse a los pliegos que rigen esta licitación.

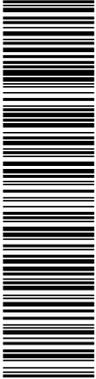
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/03/2023-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: M4A2O-ZRXIF-X00YI Página 28 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/03/2023 12:02 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/03/2023 09:12	ESTADO FIRMADO 28/03/2023 12:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1018987 M4A2O-ZRXIF-X00YI 3B91446E5B6C6FB19E4A9D4FE0DB4337170468998) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



5. Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.
6. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciera, se declarará resuelto el contrato.>>>

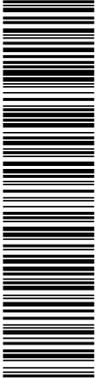
Considerando todo lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Pliegos de Cláusulas que rigen la adjudicación, y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Nombrar a D. MANUEL ZAFRA PÉREZ, Técnico de Juventud de este Ayuntamiento, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
2. Declarar la validez del acto licitatorio.
3. Admitir las ofertas presentadas por D^a MARÍA ISABEL VENDEO CANO y D. DANIEL MORENATE MAESTRA.
4. Adjudicar la contratación por parte del Ayuntamiento de Baza de la Concesión demanial para el uso, aprovechamiento privativo y explotación del quiosco local destinado a bar ubicado en las instalaciones del polideportivo municipal de Baza, a D^a MARÍA ISABEL VENDEO CANO, por un canon mensual de 50,00 €, exento de IVA, para el año de duración del contrato, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación y ajustarse a los pliegos que rigen esta licitación.
5. Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/03/2023-13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: M4A2O-ZRXIF-X0OYI Página 29 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/03/2023 12:02 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/03/2023 09:12	ESTADO FIRMADO 28/03/2023 12:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1018987 M4A2O-ZRXIF-X0OYI 3B9446E58C6FB19E4A9D4FE09DB4337170468998) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

6. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciera, se declarará resuelto el contrato.
7. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

OCTAVO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:14 horas del día indicado, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria General Acctal. doy fe.

En Baza, a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: MANUEL GAVILÁN GARCÍA,

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.,
Fdo.: M^a ANTONIA LOBATO GARCÍA.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com